

# Consejo Superior Universitario

## RESOLUCIÓN Nº 209/2024

Acta Nº 379 Fecha: 07/VIII/2024

POR LA CUAL SE OTORGA BECA A ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE DERECHO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES DE LA SEDE SALTOS DEL GUAIRÁ.

Saltos del Guairá, 09 de agosto del 2024.

#### VISTA:

La solicitud para otorgar beca a Matias Ariel Acosta Ramírez, con C.I. Nº 5.383.926, estudiante del cuarto curso de la carrera de Derecho sede Saltos del Guairá, bajo el criterio de "Actividad Académica" (trabajo de campo), presentada por el Decano de la FACIJS, y

### **CONSIDERANDO:**

Que por resolución del Consejo Superior Universitario Nº 124/2024, de fecha 18 de abril del 2024, se ha aprobado un programa de beca institucional dirigido a docentes, estudiantes y funcionarios de la UNICAN.

Que la FACIJS ha solicitado se conceda becas para el estudiante bajo el criterio de "Actividad Académica" (trabajo de campo).

Que los miembros del Consejo Superior Universitario han dado su parecer favorable para la aprobación de la lista de estudiantes becados, por estar conforme a las normativas vigentes.

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Canindeyú en su Art. 19 establece que: "Son atribuciones del Consejo Superior Universitario" Inc. a) Ejercer la jurisdicción superior universitaria, Inc. d) Establecer las condiciones de adjudicación de becas,... Inc. f) Otorgar becas, premios y recompensas, por las obras, trabajos e investigaciones que realicen los profesores, egresados o estudiantes de la Universidad, por iniciativa propia o a propuesta de las unidades académicas o del Rectorado.

Que la Ley Nº 3.985/10 de Creación de la Universidad Nacional de Canindeyú, la faculta a regirse por sus propios estatutos.

### POR TANTO:

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS Y LEGALES, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ

#### RESUELVE:

Art. 1ro. OTORGAR becas a estudiante de la carrera de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales sede Saltos del Guairá de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y conforme al siguiente detalle:

Criterio: Actividad Académica				
Nº	Nombres y Apellidos	C.I	Curso	Monto
	Matias Ariel Acosta Ramírez	5.383.926	cuarto	1.000.000

Art. 2do. IMPUTAR la erogación dispuesta precedentemente en el objeto de gasto 841/"Becas".

Art. 3ro. COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

MACION

Abg, Alfredo Alvarez Aldereros Secretario General

Dr. Mariano Adolfo Pacher M. Presidente Consejo Superior Universitario

> Campus Universitario Prof. Susana Montiel de

Misión: Formar profesionales con estándares de calidad